



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soledad
INFORME SECRETARIAL.

Señor Juez, doy cuenta a Usted del presente proceso, informándole que con oficio No. 1678 de fecha 27 de mayo de 2021, proferido por el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla y recibido el día 28 de mayo de 2021. Sírvase proveer.

Sírvase proveer, 22 de julio de 2021.

Janny Guilloth Polo

**JANNY GUILLOTH POLO
SECRETARIA**

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD
Soledad, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021).

EJECUTIVO SINGULAR	
Radicado:	08758-41-89-001-2017-00741-00
Demandante:	CREDIFAMCOOP NIT. 900.939.231-0
Demandado:	OMAR ALBERTO VEGA Y MANUEL POLO ROJAS

Visto el anterior informe secretarial, este despacho se abstendrá de acoger el embargo del remanente, títulos libres y disponibles, que se llegare a desembargar a favor del demandado señor OMAR ALBERTO VEGA, comunicado por el JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA, con oficio No. 1678 de fecha 27 de mayo de 2021, y recibido el día recibido el día 28 de mayo de 2021, toda vez que al revisar, el plenario se avizora que a través de auto de fecha noviembre diecisiete (17) de dos mil veinte (2020), se resolvió decretar la terminación proceso de la referencia por pago total de la obligación.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ABSTENERSE de acoger el embargo del remanente, títulos libres y disponibles que se llegare a desembargar a favor la demandada señora XIOMARA CONRADO CARRILLO, por las razones expuestas la parte considerativa del presente proveído.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE de la presente decisión al JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Cesar Enrique Peñalosa Gomez
**CESAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ
EL JUEZ**

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD
Hoy 23-07-2021
se notificó por estado No. 80 la anterior providencia
Janny Guillot Polo
JANNY GUILLOT POLO
Secretaria

S.L.B.